



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 066-2021-CU-UNAP
Iquitos, 20 de enero de 2021

VISTO:

El Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario N° 001-2021-SE-CU-UNAP, realizada el 19 de enero de 2021, que acordó ratificación de resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1378-2020-UNAP, del 18 de diciembre de 2020, se resuelve aceptar la renuncia formulada por don Daniel Diomedes Carrasco Montañez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), como miembro de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al Examen de Admisión 2021 – I Fase;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de enero de 2021, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de diciembre de 2020;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1378-2020-UNAP, del 14 de diciembre de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1378-2020-UNAP, del 18 de diciembre de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

“Aceptar la renuncia formulada por don Daniel Diomedes Carrasco Montañez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), como miembro de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al Examen de Admisión 2021 – I Fase, expresándole el agradecimiento institucional mientras estuvo cumpliendo sus funciones, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL